INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 06/17: "ADQUISICION DE SERVIDOR, MEMORIAS Y DISCOS DUROS PARA RESTRUCTURACION DE DATA CENTER" ID 321.863

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el tres de agosto del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/17: "ADQUISICION DE SERVIDOR, MEMORIAS Y DISCOS DUROS PARA RESTRUCTURACION DE DATA CENTER" ID 321.863,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.T.I.C. N° 128/16 de fecha 02 de diciembre del 2016 de la Dirección de Informática y Organización, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 005/2017 por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 321.863;
- En fecha 18 de enero de 2017 el llamado ID 321.863 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 27 de enero de 2017 y Adenda 2 de fecha 31 de enero de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- PARASOFT S.R.L.
- AQUA GROUP S.A
- DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL
- DATA LAB SA
- MARCELO ADDARIO PAVON

Abg. Gloria Núñez de Espinola DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 06 de febrero de 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 06/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	DATALAB S.A.	ITEM 1: 66.512.000 ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: NO COTIZA
2	NETSUN TELEINFORMATICA - CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.	ITEM 1: 78.780.000 ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: NO COTIZA
3	MARCELO ADDARIO	ITEM 1: 77.215.000 ITEM 2: 48.480.000 ITEM 3: 11.400.000

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- El representante de la empresa **DATA LAB S.A.,** expresa cuanto sigue en relación a la oferta presentada por la firma **NETSUN**:

  - En la planilla de datos garantizados especificaciones técnicas servicios de virtualizacion, en la casilla del sistema operativo instaladas no se observa nada como lo ofertado ya que la casilla se encuentra en blanco, por lo tanto no garantizan lo exigido como lo requiere la convocante.
  - No presenta carta de autorización de fabricante para ofertar en este llamado.

- En relación a la oferta presentada por la firma **MARCELO ADDARIO**:

  - En el formulario de oferta la descripción de los bienes fueron editados recordando que las mismas no pueden ser modificados, solo pueden ser llenados los campos indicados y vacio. Por lo tanto ponemos a consideración dichas modificaciones.

- Posterior al tiempo transcurrido de la verificación el representante de la empresa **MARCELO ADDARIO**, expresa cuanto sigue en relación a la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.**:

  - Modifica el formulario de la oferta al no adjuntar la planilla de precios como es indicado en el mismo formulario de la oferta, por lo tanto pongo a consideración dichas documentaciones sustanciales.

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NETSUN TELEINFORMATICA - CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.	DATALAB S.A.	MARCELO ADDARIO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS. 4.000.000	CUMPLE-GS. 3.325.600	CUMPLE-GS. 7.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1437306	PRESENTA-NRO1437258	PRESENTA-NRO1436861

- En relación a la observación realizada por la firma DATA LAB S.A., sobre la oferta de la firma MARCELO ADDARIO "*...en el formulario de oferta la descripción de los bienes fueron editados recordando que las mismas no pueden ser modificados, solo pueden ser llenados los campos indicados y vacio*". El comité de evaluación expresa que la planilla de oferta se ajusta SUSTANCIALMENTE al PBC, y NO constituye una desviación significativa, ya que los datos expresados en la Descripción constituyen los datos de las marcas ofertadas que por ende son los bienes solicitados. Así también, se menciona que los mismos concuerdan con el Código de Catalogo y las Especificaciones Técnicas.
- En relación a la observación realizada en el Acto de Apertura de Sobres por el representante de la empresa MARCELO ADDARIO, sobre que la empresa DATA LAB S.A., "*modifica el formulario de la oferta al no adjuntar la planilla de precios como es indicado en el mismo formulario de la oferta, por lo tanto pongo a consideración dichas documentaciones sustanciales*". El Comité de Evaluación considera que el formulario

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

y la planilla de oferta se encuentran debidamente firmados y completados, y que el hecho de que la planilla de ofertas se encuentre en la misma hoja que el formulario de ofertas no afecta el contenido de los datos obrantes en los documentos.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	DATALAB S.A.		Variacion Porcentual %	MARCELO ADDARIO		Variacion Porcentual %	NETSUN TELEINFORMATICA - CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servidor de virtualizacion	86.000.000	1	-23	66.512.000	66.512.000	-10	77.215.000	77.215.000	-8	78.780.000	78.780.000
2	Memoria para Servidor	2.850.000	16		0	0	6	3.030.000	48.480.000		0	0
3	Disco duro para almacenamie	2.100.000	4		0	0	36	2.850.000	11.400.000		0	0
					TOTAL	66.512.000		TOTAL	137.095.000		TOTAL	78.780.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 184/17 de fecha 15 de marzo de 2017, se solicitó a la firma **MARCELO ADDARIO** la siguiente información:

- *Documentación adicional que acredite el cumplimiento de: Ítem 1 Servidor de Virtualizacion, Ítem 2 Memoria para Servidor, Ítem 3 Disco Duro para Servidor.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

Por Nota 182/17 de fecha 15 de marzo de 2017, se solicitó a la firma **DATA LAB S.A.**, la siguiente información:

- *Documentación adicional que acredite el cumplimiento de: Ítem 1 Servidor de Virtualizacion.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 440/17 de fecha 27 de junio de 2017, se solicitó a la firma **MARCELO ADDARIO** la siguiente información:

- *Ampliación de vigencia de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al llamado, por un plazo de 60 (sesenta) días.*
- *Balance del Año 2015*
- *Composición de Precios*

Abg. Gloria Ríquez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 439/17 de fecha 27 de junio de 2017, se solicitó a la firma **DATA LAB S.A.,** la siguiente información:

- *Ampliación de vigencia de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al llamado, por un plazo de 60 (sesenta) días.*
- *Certificado de Visita Técnica.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma. Se realiza la aclaración de que la visita técnica fue solicitada para los Items 2 y 3.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	DATALAB S.A.	MARCELO ADDARIO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE ✓	NO APLICA ✓
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE ✓	CUMPLE-SIPE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
Balance del Año 2015	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
La empresa Oferente deberá demostrar experiencia en la provisión e instalación de equipos servidores y partes de Servidores mediante la presentación de al menos dos contratos o cartas de Referencia o Facturas que acrediten esas experiencias.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
Anexo C - Especificaciones Técnicas	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
Visita Técnica - Ítems 2 y 3	NO APLICA	CUMPLE ✓

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Tres años On Site. El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) avalado por el Fabricante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ISO 9001:2008	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado al oferente MARCELO ADDARIO, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados del Ítem 3 que superan 20% por arriba del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha respondido a lo solicitado a través de una nota conforme se menciona a continuación:

> ***ÍTEM N° 3**: Con respecto al Análisis de Precios Ofertados, donde debemos brindar una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando exista diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial mayor al 30% y el mismo sea por debajo al precio referencial y del 20% cuando el mismo sea mayor al precio referencial*, podemos comentarles que en el caso **del ítem 3**, **Disco Duro para Servidor**, cuya variación de la oferta con el referencial es del +35.7%, por encima del precio referencial es debido a que el producto cotizado es de fabricación reciente y a importar específicamente para este Concurso. Además no existe composición de precio que tengamos a nuestro alcance, pues los mismos son productos importados, listos para su utilización, vale decir, no reciben ningún tipo de ensamblaje o fabricación local. Por lo tanto su precio se reduce al Costo FOB que nos pasa el fabricante + costo de importación + costo final del mayorista + costo del Canal Distribuidor.

Luego de la verificación practicada a estos datos, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual para este Comité, considera que su estructura de precios, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, ya que haciendo una relación con los precios del mercado e indagando en el rubro a través de contratos similares adjudicados en otras administraciones, y agotando todas las instancias se observa que la composición de precios en cuanto al costo del producto no se aleja irracionalmente de los precios del mercado, por el cual el mismo, a parecer de este Comité Evaluador, dejan de ser considerados precios temerarios, verificando de esta forma que el mismo es de ejecución posible.

Por tal motivo, este Comité ***considera viable la aceptación del precio ofertado***, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Departamento de Base de Datos y Sistemas Operativos — manifiesta a través del Memorándum N° 07/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, que las ofertas de las

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

empresas DATA LAB S.A. y MARCELO ADDARIO cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las firmas, constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		DATA LAB S.A.		
		2015		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	53.701.356.599	2,44	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	21.989.064.033		

		MARCELO ADDARIO		
		2015		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.240.995.981	3,71	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	334.412.543		

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	DATA LAB S.A.	MARCELO ADDARIO
REPRESENTANTE LEGAL	Mirta Morinigo Vicente Sánchez Andrea Sánchez Céspedes Vicente Sánchez Céspedes Alice Sánchez Céspedes	Marcelo Addario
C.I. N°	654349 669456 2491839 2491892 2491838	754010
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas **DATA LAB S.A. y MARCELO ADDARIO,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser las ofertas más solventes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

DATA LAB S.A.

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211501-001	Servidor de Virtualizacion	DELL	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	1	66.512.000	66.512.000
								Total	**66.512.000**

MARCELO ADDARIO

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	43211501-996	Memoria para Servidor	IBM	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	16	3.030.000	48.480.000
3	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	IBM	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	2.850.000	11.400.000
								Total	**59.880.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 126.392.000

Monto CDP: Gs. 140.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Lic. Domingo González
Director de TIC's

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas